

SEGUNDA RONDA DE CONSULTAS

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS
**DESARROLLO
URBANÍSTICO**
EX PEDIÁTRICO

RESPUESTAS

CONTENIDO

| | |
|---|----------|
| ACERCA DEL PROGRAMA | 3 |
| ACERCA DE LOS PROCEDIMIENTOS | 6 |
| ACERCA LOS PLAZOS DE ENTREGA..... | 7 |
| ACERCA LA NORMATIVA | 7 |
| ACERCA DE LOS ANEXOS..... | 7 |

ACERCA DEL PROGRAMA

- 1. ¿Por bases detalla que el terreno a intervenir tiene 9?000m² (sin el SAMEEP), pero el polígono recibido en el archivo DWG tiene 8.438m². Por favor, ¿Nos podrían aclarar esta situación?**

El archivo CAD ya ha sido corregido, la superficie es del sitio a intervenir es 9000 m². El terreno de SAMEEP tiene 25 m por 40 m por lo que su superficie es de 1000,00 m².

- 2. ¿Buenas, quisiera consultar sobre el programa, en el ítem "otros usos", se da una superficie específica de 15260m², ¿existe un desglose de ese ítem?**

No existe un desglose de "Otros Usos". Este apartado se expone a fin de comprender cuanto es la capacidad máxima construible del predio. Sin embargo, esto no implica la intención de la Asesoría, ni la obligación del participante de hacer uso de la máxima superficie permitida. Las ideas que sugiera el participante para la utilización de la superficie de "otros usos", es materia importante de evaluación para el jurado, y es parte de los objetivos del concurso.

- 3. ¿Se permiten departamentos monoambientes? ¿Se debe presentar el predimensionado de la estructura y pilotes?**

No, no se permiten. No es obligatorio predimensionado de estructuras. El concurso es de ideas

- 4. ¿Las oficinas y locales comerciales tienen que tener baños individuales o pueden ser colectivos?**

No necesariamente deben ser individuales. Se aconseja separar núcleos sanitarios por grado de privacidad de las actividades.

5. ¿Qué superficie mínima recomiendan para oficinas y locales comerciales?

Se ponderará la mayor flexibilidad a los cambios de superficie de oficinas y locales comerciales. La superficie mínima para esos locales es parte de la propuesta.

6. Si bien las superficies del programa son aproximadas, se solicita saber si existe una flexibilidad del +/- 10%, como es de estilo en los Concursos de Ideas.

Afirmativo. La tolerancia será de +/-10%.

7. Independientemente del tipo de diseño, por la cantidad de habitantes que requiere el proyecto, el/los edificios a construir ¿deberán tener doble caja de escaleras?

Como referencia: en caso de plantear Torres de vivienda, se precisa una caja de escaleras por torre. Ver Reglamento de la Construcción, Medios de Salida.

8. ¿Se pueden incorporar al proyecto departamentos en dúplex, y piletas de natación climatizadas de medidas mínimas?

Afirmativo.

9. ¿Los ascensores del basamento deben ser independientes de las torres de viviendas?

En caso que se desarrollasen actividades incompatibles con la privacidad de la vivienda sí.

10. ¿Qué tipo de espacios interiores o locales se necesitan para el uso asignado a INSSSEP?

INSSSEP requiere espacios que podrán destinarse a oficinas o a consultorios médicos. Ambos con acceso del público.

11. ¿Se puede plantear una torre de oficinas? ¿Locales comerciales y oficinas deben ir ubicados en el basamento o pueden hacerse en las torres de viviendas?

Si. Ambas opciones son aceptables.

12. ¿Se exige balance de superficies de las superficies propuestas?

Afirmativo.

13. ¿La diagramación de la lámina en esc. 1-1000. Se puede tomar desde Av las Heras hasta pasando parte de calle Julio Acosta ?

Si. Siempre que el Sitio a intervenir y su entorno inmediato se aprecie perfectamente.

14. En las bases no queda claro a que unidad de medida se refieren las alturas de fuentes a utilizar en los paneles

La altura mínima del texto es de 10 puntos

ACERCA DE LOS PROCEDIMIENTOS

15. ¿Se puede enviar mas de una propuesta por participante?

Solo se permite una propuesta por equipo. Dos integrantes de un mismo equipo no pueden enviar dos propuestas.

16. Respecto del acceso vehicular a cocheras en caso de hacerlas en subsuelo, ¿Se puede hacer desde la acera, es decir, por fuera de los límites del terreno?

No. Ver ANEXO III 10 ORDENANZA 12926-2018. Todo subsuelo debe quedar confinado a los límites divisorios del terreno.

17. ¿Dónde se envía el correo anónimo para la inscripción?

Leer segunda CIRCULAR. Se aclara el procedimiento de entrega. La misma se hará desde el sistema de FADEA. Misma plataforma por la cual se concretó la inscripción. Se encuentra asegurado el anonimato.

18. ¿La memoria descriptiva deberá incorporarse en las láminas o se entregará en formato pdf aparte?

La memoria descriptiva debe incluirse dentro de los paneles

ACERCA LOS PLAZOS DE ENTREGA

- 19. De acuerdo con la complejidad del concurso se solicita la extensión del plazo por 20 días**

Ante la imposibilidad de postergar la entrega de las propuestas, se mantiene la misma al 27/11/2020

ACERCA LA NORMATIVA

- 20. Dado que de línea municipal o línea de fachada al eje de calle hay 10 metros (6, seis de vereda más 4 cuatro a eje de calle) se debe interpretar que la altura máxima permitida en línea municipal o de fachada es de 50 metros. Se solicita saber si la interpretación de la Normativa es correcta.**

Ver los Anexos con las normativas pertinentes (Ordenanza 12926/1). En general el espíritu de ese cuerpo normativo es permitir una mayor altura a cambio de la generación de la mayor cantidad posible de espacios verdes que se brinden a la ciudad. La mayor altura se consigue con los retiros progresivos.

ACERCA DE LOS ANEXOS

- 21. Solicitamos acceso a la 1er ronda de consultas que estaba programada para el 2/11.**

Las respuestas a la primera ronda de consultas se encuentran publicadas en la página oficial del concurso. Disponibles para su descarga

<http://www.fadea.org.ar/concursos-vigentes/concurso-nacional-de-ideas-desarrollo-urbanistico-ex-pediatrico-9>

ACERCA DEL ENTORNO

22. ¿Existe un plano de Autocad del entorno urbano para facilitar la implantación del predio en la ciudad? Ya que en el cad adjunto sólo se encuentra en entorno urbano inmediato.

Se ha adjuntado dentro del ANEXO IV, el plano cad de la ciudad de Resistencia.